



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2. CONTEXTUALIZACIÓN:

- + Características del Centro.
- + Situación Actual de la Convivencia del Centro.
- + Respuesta del Centro a estas situaciones.
- + Posibles necesidades de Formación y de Cursos.
- + Relaciones con las Familias

3. OBJETIVOS.

4. CONTENIDOS:

- + Competencias para la resolución de conflictos
- + Derechos y deberes del alumno
- + La comisión de convivencia

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

- + Metodología.
- + Actividades:
 - ❖ En el centro.
 - ❖ Con la familia.
 - ❖ Con el alumnado
 - ❖ Actividad conjunta.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- + Seguimiento
- + Evaluación.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

1. JUSTIFICACIÓN

Los cambios en la sociedad son continuos, significativos y rápidos en el tiempo. Estos cambios se han trasladado a los centros educativos y afectan a la relación entre los niños y al clima de convivencia escolar. Por ello, entre los objetivos de nuestro sistema educativo figura el de fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instituciones sociales y culturales, empezando por nuestro colegio. La educación en valores, la igualdad entre hombre y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención de la violencia contra niñas y mujeres, acoso y ciberacoso... en definitiva fomentar una cultura de paz y derechos humanos.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar constituye, pues, una fuente constante de preocupación que cada día adquiere mayor relevancia.

Los actos que atenten contra la convivencia y en especial los de acoso e intimidación entre alumnos, por sus repercusiones y la injusticia que suponen desde el punto de vista de la privación de los derechos individuales y de la dignidad de las personas, aconsejan poner en marcha medidas de carácter preventivo, de identificación y de intervención en los centros docentes.

La *Ley Orgánica de Educación*, recoge en su preámbulo y en algunos de sus artículos, además de alusiones a temáticas relacionadas, referencias expresas a los contenidos de la Cultura de Paz. Así, en el Artículo 1. Principios, apartado c, se señala como uno de ellos, *la transmisión y puesta en practica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación*. Más directamente todavía, otro principio recogido en el punto k alude a *la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social*.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Entre los fines, a los que se dedica el Artículo 2, se recogen en el punto c, *la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos*; en el apartado e, *la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente,...*; y en el g, *la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.*

La LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE), adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Esta ley pretende dar cumplimiento a las propuestas del ámbito educativo incluidas en el Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado en materia de violencia de género aprobado el 28 de septiembre de 2017. Para la etapa de educación primaria: se añade en el tercer ciclo un área de Educación en Valores cívicos y éticos, en la cual se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

EL PLAN DE CONVIVENCIA es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Características físicas:

Nuestro centro es de 3 líneas donde se imparten dos etapas: Infantil (3-5 años) y Primaria (6-12 años). Actualmente existe una línea más desde 3º a 6º de Primaria.

Cuenta con dos edificios y unas aulas anexas. En uno de ellos, de una sola planta, situado al principio de la C/ Músico Granados, se encuentran las 9 unidades correspondientes a Educación Infantil y en el otro edificio de dos plantas, sito en el nº 13 de la misma calle, se ubican las 22 unidades de Primaria (cuatro líneas desde 3º a 6º). En las aulas anexas, se ubican el aula de Música y otra para apoyos y/o diversas actividades relacionadas con la convivencia.

JORNADA:

La jornada lectiva es de 9 a 14h. De 14 a 15h, el profesorado realiza las funciones de tutoría y reuniones de nivel, ciclo, Claustros, Consejos y actividades de formación. La jornada de tarde de 16 a 20h, se destina a actividades de complementarias relacionadas con la actividad física y deportiva. Estas actividades de tarde corren a cargo de monitores de diferentes programas (Convenio MEFP- CAM, UPD, Prácticas de Empresa...)

Profesorado y Personal no Docente:

El Claustro actual está conformado por 51 profesores, siendo 30 los propietarios definitivos. De ellos 31 son tutores.

Hay dos profesoras de apoyo en Infantil y una imparte Psicomotricidad. La Etapa Infantil cuenta también con un especialista que imparte inglés, un maestro de PT y otro de AL.

En la Etapa de Primaria, hay 3 profesores de apoyo, 3 especialistas impartiendo inglés, 3 de Educación Física, 1 de Música, 1 de Religión Islámica, 1 de Religión Católica, 2 profesores de PT y 2 de AL.

Colaboran con el centro personal laboral: cuidador y fisioterapeuta.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

El equipo de Orientación está compuesto por la orientadora del centro y la Profesora de Secundaria de Servicios a la Comunidad. Además a lo largo del curso entran a formar parte del equipo diverso personal que desde los planes de empleo de la Delegación de Gobierno o de la Ciudad Autónoma ponen a disposición del centro: Trabajadores sociales, mediadores, cuidadores, profesor de Igualdad, etc.

Como personal auxiliar, existe un personal que pertenece a la Ciudad Autónoma y se rigen por su Acuerdo Marco. Tenemos un Conserje encargado del edificio de Primaria y dos que se ocupan del edificio de Infantil. A lo largo del curso como hemos visto anteriormente en otras categorías, los planes de empleo que se llevan a cabo en nuestra ciudad (bien de la propia ciudad o de la Delegación de Gobierno) aportan nuevos recursos humanos: ordenanzas, auxiliares de enfermería, limpiadoras, mantenimiento...

Tipología del Alumnado:

El alumnado con el que cuenta el centro se puede dividir en varios grupos:

- ❖ Alumnos de modalidad ordinaria
- ❖ Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo:
 - a) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
 - b) Alumnos con escolaridad tardía y con graves problemas de comunicación.
 - c) Alumnos de escolaridad ordinaria que, por causas sociales, familiares... han sufrido desfase escolar excesivo.
 - d) Alumnos con riesgo de fracaso escolar al iniciar su escolaridad o a lo largo de la misma.

La ratio, dadas las características de estos alumnos, es excesiva. Nuestro centro recibe a la mayor parte de los niños del Centro Asistencial, así como las alumnas del Centro “Divina Infantita”.

Programas:

Este Centro participa en la actualidad en los siguientes programas: TIC. Programa Desarrollo Cultura Digital del Centro, MUSE, Programa Educación Emocional...



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Estamos reconocidos como centro formador en Prácticas de Enseñanza y a lo largo del curso alumnos y alumnas de la UGR, realizan aquí el prácticum.

Hemos participado en el Programa de Inmersión Lingüística.

Nuestras relaciones con instituciones del entorno son continuas, como hemos podido ver tanto con la ciudad autónoma, como con Delegación de Gobierno y otras instituciones (INGESA, IMSERSO, ACUERTELAMIENTOS...).

2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

- ¿Qué consideramos conflicto?

El conflicto no es algo ajeno a la convivencia, sino una parte fundamental de ella. Aunque habitualmente prevalece en nosotros las actitudes y los objetivos del grupo, en circunstancias o momentos particulares los intereses individuales pueden ser tan apremiantes que no se respeten las normas. Son situaciones en que nos distanciamos del propio grupo o de alguno de sus individuos y para regresar y reubicarnos en marco normativo y de valores del grupo debemos hacer un esfuerzo.

Hay que aceptar, además, que ningún listado de normas, por muy exhaustivo que sea puede impedir que surjan conflictos, pues dentro de lo legítimo caben comportamientos e intereses incompatibles.

- ¿Qué conductas disruptivas y conflictos se producen con más frecuencia en el centro?

- Retraso reiterado.
- No respetar el turno de palabra en las intervenciones, asambleas, debates...
- Falta de uniformidad.
- Olvido de material curricular de trabajo propio.
- Deterioro del material curricular.
- No realización de las actividades de refuerzo o estudio encomendadas fuera de la jornada escolar.
- Pérdida, deterioro o sustracción del material del centro o de otro compañero.
- Daño en mobiliario y enseres.
- Juegos peligrosos durante el periodo de recreo.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

- Traer al centro materiales o herramientas peligrosas.
- Violencia física o verbal contra los compañeros.
- Incitación a actos que van en contra de la convivencia.
- Acto de indisciplina u ofensa a superiores.
- Alteración del orden en la clase.

- **¿De qué forma incide en la convivencia?**

Los conflictos inciden de forma negativa en el transcurso normal de clase y en las relaciones que se establecen entre los compañeros.

- **¿Quién está implicado en la resolución de los conflictos?**

Todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesorado, familia...)

- **¿Cómo prevenirlos?**

La sensibilización e implicación en la realización de normas para prevenir el conflicto nos ayudara a mantener una buena convivencia en el centro.

Cualquier grupo social se proporciona reglas de comportamiento para favorecer el logro de sus metas más distintivas. Esas reglas compartidas ayudan a predecir y anticipar lo que cada miembro del grupo espera de los demás y, aunque tienda a considerarse como un recurso punitivo, pueden ser más un recurso de cohesión que de exclusión. Si los individuos de un colectivo son protagonistas de su desarrollo, las normas pueden fortalecer sus vínculos y su identificación con el propio grupo. Además aunque no previenen de manera absoluta los conflictos si pueden ayudar a aliviarlos.

Se trata de elaborar un grupo de normas sencillas, comprensibles, funcionales y suficientemente exhaustivas para que todos los elementos de la comunidad educativa tengan claro lo que se espera de ellos.

2.3 RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES: RRI, IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIA.

2.4.1. POSIBLE NECESIDAD DE FORMACIÓN Y RECURSOS.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del plan de convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa, por ello es necesario detectar las necesidades al respecto del profesorado, de las familias y del alumnado para elaborar y poner en marcha un plan de formación, en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Algunas preguntas que pueden ayudar a reflexionar sobre ello:

- ¿Qué competencias necesita el profesorado, alumnado, familias y personal no docente para poner en práctica los objetivos propuestos en el plan de convivencia?
- ¿Cómo pueden desarrollarse estas competencias? ¿Qué puede hacerse al respecto en el centro? ¿Qué puede demandarse a la administración educativa o a otras administraciones locales o provinciales?
- ¿Qué papel le corresponde a la Comisión de Convivencia?
- ¿Qué tipo de formación se adecua más a las características del centro, a sus necesidades, y a sus recursos (grupos de trabajo, cursos individuales en función del sector de la comunidad, cursos colectivos, etc...; impartidos por algún profesional del centro, por los CEP,...)

Sería recomendable a principio de curso alguna actividad formativa en la que se aúnen los criterios en la resolución de conflictos.

2.5.RELACIONES CON LAS FAMILIAS.

Las relaciones con las familias son primordiales, ya que gran parte de los conflictos anteriormente citados son un reflejo de la situación familiar del alumno, será necesario implicar a las familias en su resolución, comprometiéndose con el centro en la ayuda a los alumnos para el cumplimiento de las normas.

3. OBJETIVOS

- 1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar*



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- 2. Adquirir habilidades para la prevención y para resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.*
- 3. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

4. CONTENIDOS

4.1 Competencias para la resolución de conflictos:

Para el tratamiento de la educación para la convivencia y la cultura de Paz son necesarias las siguientes competencias:

Competencia social:

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, **cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural**, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados los conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir como comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así **como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones** adoptadas.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Asimismo, forma parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía, empleando tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante **la reflexión crítica y el diálogo** en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos efectiva y racionalmente para crear un sistema de valores propios y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en principios o valores universales como los que encierra **la Declaración de los Derechos Humanos**.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, **expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro** y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la **igualdad de derechos** entre los diferentes colectivos, en particular **entre hombres y mujeres**. Igualmente la práctica del diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como fórmula de resolver conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de **ciudadanía activa** e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y las sociedades democráticas, sus fundamentos, y sus modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de **democracia, libertad, participación, corresponsabilidad, igualdad, participación y ciudadanía**, con especial atención a los **derechos y deberes** reconocidos en los diferentes tratados, la Constitución Española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

disponer de habilidades como la **toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control, y autorregulación de los mismos.**

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes a los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la **construcción de la paz y la democracia**, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el **cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.**

Autonomía e iniciativa personal:

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales –en el marco de proyectos individuales o colectivos– responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder **transformar las ideas en acciones**; es decir, **proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos.** Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases del desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Exige, por ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional, Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio, con las capacidades y deseos personales.

Además, comporta una **actitud positiva hacia el cambio y la innovación** que presupone **flexibilidad de planteamientos**, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, **afrontar los problemas y encontrar soluciones** en cada uno de los proyectos que se emprenden.

En la medida en que la autonomía y la iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen **la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.**

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

COMPETENCIAS (LOMLOE, Título V Participación, autonomía y gobierno de los centros Capítulo IV Dirección de los centros públicos)R D. 15/ 2007, 19 de abril.):

Del Director (Artículo 132):

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Del jefe de estudios:

Es el responsable directo de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas normas de conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

Del Profesorado:

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre os alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las normas de conducta establecidas en el centro y corregir en aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, según lo dispuesto en el RRI del centro.

Corresponde ***al profesor-tutor*** valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho plan.

Título V Participación, autonomía y gobierno de los centros Capítulo II Autonomía de los centros. Artículo 124.3 *Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.*



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

El claustro de profesores:

Deberá informar sobre las normas de conducta y de las actividades incluidas en el plan de convivencia. Así mismo conocerá la resolución de los conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.

El Consejo Escolar:

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el plan de convivencia del centro, garantizando que en su elaboración haya participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las normas de conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

4.2 Derechos y Deberes del alumnado:

RD 732/ 1995, 5 de mayo (BOE, 131, de 2 /06/95) por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los siguientes derechos del alumnado:

- Derecho a la formación integral
- Derecho a ser evaluado con objetividad
- Derecho a la igualdad de oportunidades
- Derecho a percibir ayudas
- Derecho a protección social
- Derecho al estudio
- Derecho a la orientación escolar y profesional
- Derecho a la libertad de conciencia
- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

- Derecho a participar en la vida del centro
- Derecho a utilizar las instalaciones del centro
- Derecho de reunión
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la libertad de asociación.

El alumno deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

La administración educativa y los órganos de los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias adoptaran cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como restablecer a los afectados en la integridad de los derechos.

Por su parte, los alumnos tienen que respetar los siguientes **deberes**;

- Deber de aprovechar la oferta educativa
- Deber de respetar la libertad de conciencia
- Deber de respetar la diversidad
- Deber de buen uso de las instalaciones del centro
- Deber de respetar el proyecto educativo de centro
- Deber de cumplir las normas de convivencia
- Deber de respetar al profesorado y los demás miembros de la comunidad educativa.
- Deber de participar en la vida del centro.

4.3 La Comisión de Convivencia:

La comisión de Convivencia la formarán:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios.
- Orientador/a.
- Coordinador/a del Plan de Convivencia.
- PSSC (Coordinador de Bienestar y Protección)
- Padre/ madre de alumno



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

5.1 Metodología:

Debemos basarnos en una **metodología activa y participativa**, donde los implicados en la elaboración y desarrollo del programa se sientan miembros activos y responsables del mismo.

Deberá basarse en el análisis realizado para que sea lo mas realista y funcional posible, con el fin de que el claustro perciba el programa como algo útil y eficaz, es decir, como una respuesta concreta a los problemas diarios que se encuentra en el centro.

Los **recursos personales** serán todos los profesionales implicados en todo este proceso, es decir, CPR y el Equipo Directivo, Tutores y especialistas de Área y de Atención a la Diversidad. Es importante contar con la colaboración de los padres y madres y los propios tutores.

En cuanto a la **temporalización**, durante el primer trimestre se llevará a cabo todo el proceso de análisis de necesidades, recogida de información, charlas informativas a padres y elaboración del programa para su puesta en marcha a partir del segundo trimestre hasta final de curso.

5.2. Actividades:

5.2.1 En el Centro:

- Organizar y desarrollar unas jornadas anuales para todo el centro de educación para la paz y para la convivencia. (día a determinar)
- Priorizar en las Programaciones de Área, en los objetivos actitudinales valores que pongan de manifiesto habilidades de convivencia y la atención a la diversidad.
- Incluir los acuerdos a los que se llegue y las nuevas propuestas en los documentos de Centro pertinentes, principalmente en RRI.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

- Crear comisiones de delegados en tercer ciclo de Educación Primaria para que comiencen a asumir responsabilidades y adquirir un mayor autocontrol.
- Cohesión con el PAT.

5.2.2 Con la Familia:

- Charla inicial sobre el “Plan de Convivencia”, haciendo hincapié en las normas básicas para el buen funcionamiento del centro durante la primera reunión con padres.
- Entrevistas familiares siempre que sea necesario.

5.2.3 Con el Alumnado:

Actividad 1.- “Mis normas de Convivencia en clase”

Confeccionar con el tutor las normas básicas de convivencia para el buen funcionamiento en la clase. Se realizará un gráfico donde el alumnado pueda ver el grado de cumplimiento de las normas elaboradas por ellos mismos.

Actividad 2.- “Actividades Deportivas”

Cuando se disponga del personal necesario para llevar a cabo estas actividades, durante el recreo se realizarán diferentes actividades lúdico-deportivas con la ayuda de los especialistas de Educación Física y el personal de planes de empleo que vayan incorporándose conforme avance el curso (mediadores sociales, trabajadores sociales...). Se intentará ofrecer formas de ocio diferentes al juego rudo que proporcionen maneras de disfrute del tiempo de descanso

Actividad 3.- “Sala de Ordenadores”.

Cuando se disponga del personal necesario (Convenios MEFPD Y CAM, planes de empleo...) se determinará un día a la semana durante el recreo, para hacer uso de la sala de ordenadores.

Actividad 4.- “La Biblioteca”.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

Se determinará un día de la semana durante el recreo, para que el alumnado pueda de manera lúdica realizar lecturas, juegos de parchís, oca, ajedrez...

- **NOTA:** *De los profesores del turno de recreo, uno de ellos de forma rotativa será el encargado de las actividades en la sala de ordenadores y en la biblioteca.*

Participarán en todas las actividades los alumnos que no tengan sanciones en el cumplimiento de las normas elaboradas por ellos mismos.

5.2.4 Actividad Conjunta:

A lo largo del curso tenemos múltiples ocasiones para llevar a cabo actividades conjuntas: Visitas de equipos deportivos de la ciudad (Unión Ç

Actividad1: CONSTRUYENDO NUESTRA DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA

Profesorado, alumnado y familias

NUESTRA DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA.

1.- ¿Qué es para ti UNA BUENA CONVIVENCIA? Piensa en lo positivo de la convivencia, imagina cómo te gustaría que fuera.

| |
|--|
| |
|--|

2.- ¿Qué esperas de la convivencia?, ¿cuáles son tus EXPECTATIVAS?, ¿cómo te gustaría sentirte?

☼ Con las alumnas y los alumnos

☼ Con el profesorado

☼ Con el personal no docente

☼ Con las familias



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

| |
|--|
| |
|--|

3.- ¿Qué entiendes por **NORMAS DE CONVIVENCIA**?

| |
|--|
| |
|--|

Y, ¿por **disciplina**?

| |
|--|
| |
|--|

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1 Seguimiento:

Jefatura de Estudios con la colaboración del EOEP a través de las reuniones de Equipo de Ciclo, tutores, CCP y Claustro se encargará del seguimiento de las actuaciones, que será continuo en sí mismo y se convertirá en una actividad que propiciará la reflexión grupal.

6.2 Evaluación:

Qué evaluar:

- 1-Grado de consecución de objetivos.
- 2-Grado de implicación- participación de los agentes (profesores, alumnos y familias)
- 3-Valoración de las actuaciones.
- 4-Análisis de resultados por el Equipo Directivo.

Cómo:

A través de:

- 1-Observación directa.
- 2-Entrevistas o intercambios orales.
- 3-Análisis del clima del centro.

Cuándo:

Evaluación continua pero diferenciada en los siguientes momentos:

- 1 - Quincenales en la CCP.
- 2 -Trimestral en las reuniones con tutores y claustro.



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

3 -Final por todos para recoger resultados y propuestas de mejora e incluirlos en la memoria.

Quién: La Comisión de Convivencia

Los resultados, eficacia y efectividad del programa se recogerán en una memoria al final de curso, donde se reflejarán a su vez las propuestas de mejora para el curso siguiente.



CEIP "VELÁZQUEZ"
MELILLA



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023-2024

CEIP VELÁZQUEZ

